



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Noviembre de 1972

53/72

Exp. N° 124/72

VISTO:

Los cálculos efectuados por el Departamento Personal de las referentes a los montos correspondientes a los trabajos que en distintas áreas esta Delegación ha encomendado para el cumplimiento de su cometido; atento que se hace necesario proceder a su retribución conforme los créditos existentes asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;


EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1º.- Disponer el pago de las retribuciones consignadas en la planilla adjunta al personal no docente que efectuó tareas en distintas áreas de la organización durante el corriente mes de Noviembre y que importa la suma de \$16.348,40 (Dieciseis mil trescientos cuarenta y ocho con 40/100).-

Art.2º.- El gasto que se dispone precedentemente deberá ser imputado a la respectiva partida de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación mediante resoluciones 2253 y 2917/72.-

Art.3º.- En sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMANI CORDERO
Delegado Organizador